



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.308.1

MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, SERVICIO DE ALIMENTACION PARA FUNCIONARIOS EN CAPACITACIÓN.

Laja, 22 de junio de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo N° 87 del 19.06.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 del 22.06.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 84 del 27.05.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales", con la empresa RAFAEL MARTINEZ BARRA, RUT N° , por la suma total de \$ 179.200.- (ciento setenta y nueve mil doscientos pesos) IVA incluido, para la adquisición de Servicio de Alimentación para funcionarios en Capacitación "Estrategias de Desarrollo Organizacional" del Departamento de Salud Municipal de Laja, la cual fue contemplada en el plan Comunal de Salud.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152201001 "Alimentos para personas" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)